



Municipio de Río Grande



Río Grande, 31 de Octubre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Apertura séptimo cuerpo expediente Contratación Servicio Multiplay e Internet"

El Acta N° 17/2008,

El Contrato N° 020/2008,

La Resolución T.C.M. N° 139/2008,

La Disposición T.C.M. N° 045/2014.

Considerando:

Que, con número Mesa de Entrada 6414 de fecha 31/10/2014, ingresa la Factura B 0006-00851099 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 462,92 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 92/100).

Que, en la factura oportunamente recibida se observa con un aumento en el abono básico mensual de \$ 24,00 (Pesos Veinticuatro con 00/100) a partir del período 11/2014.

Que, dicha solicitud+ se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, la Vocal Abogada Daniela Carina Salinas no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 45/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento por un monto de \$ 24,00 (Pesos Veinticuatro con 00/100) mensuales, a partir del período 11/2014 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, haciendo un monto total de \$ 462,92 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 92/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00851099 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 462,92 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 92/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00** del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

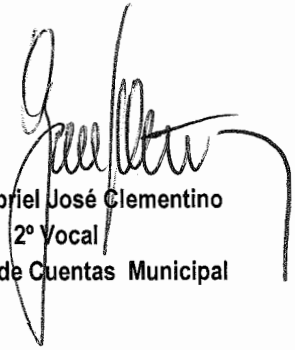


Municipio de Río Grande




ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 267/2014



C.P Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal